

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de
os Señores Suscritores 20 reales.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte
30 reales.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES

ARTICULO DE OFICIO.

Junta Directiva Provisional de la provincia de Santander.

Enterada la Junta de los antecedentes relativos á las contestaciones entre la Excm. Diputacion provincial y el Sr. Intendente de Rentas de esta provincia, respecto á si debian ó no continuar los Ayuntamientos cobrando los arbitrios sobre los ramos arrendables aprobados por aquella, mientras la superioridad á su tiempo resolviera lo conveniente acerca de la reclamacion hecha, por la misma Diputacion ha dispuesto cobren los Ayuntamientos indicados arbitros. Lo que se anuncia en el Boletin oficial para inteligencia de los que satisfacerlos deben. Santander 29 de Setiembre de 1840.—Jacinto Egüaras, Secretario.

Por acuerdo de esta fecha la Junta ha separado provisionalmente de la Comandancia general de la provincia al Brigadier Sr. D. Marcelino de Junquera, haciéndose cargo con igual calidad de espresada comandancia general el brigadier Sr. D. Juan Antonio Tornos, á quien por ordenanza correspondia.

La Junta ha tenido á bien separar provisionalmente á D. Felipe de Aro de los cargos de Secretario del Ayuntamiento constitucional de Laredo, y de comandante accidental de la Milicia Nacional de dicha villa, á D. José de Rozas de la comandancia de la misma Milicia; y á D. Casimiro Cosio de la plaza de oficial segundo de la Secretaria de la Diputacion provincial, cuyo nombramiento ha declarado nulo.

En el Juzgado de primera instancia del partido de Laredo, vacante por separacion de D. José Maria Villalaz, la Junta ha repuesto á D. Celestino Gutierrez, que le habia desempeñado sa-

tisfactoriamente; y ha nombrado provisionalmente para igual Juzgado de Ramales á D. Manuel Abascal Perez

La Junta ha tenido á bien separar provisionalmente á D. Fernando Antonio de Cos, D. José Lama, D. Fernando de la Madrid Cosio y D. Pedro Elguera Navarro del cargo de Diputados provinciales.

De Castro-Urdiales nos han remitido un comunicado, referente á que habiéndose pronunciado en el instante que se supo la instalacion de la Junta de esta capital, no se haya hecho expresion de ello en el Boletin, como se hizo respecto á Santoña, y San Roque de Pas. No se ha hecho sino una vez sola mencion de las adhesiones, porque despues de las enunciadas, simultáneamente siguieron las de diferentes puntos de la provincia. Sin embargo en obsequio de la justicia debemos decir, que Castro se pronunció tan pronto, como los que mas se adelantaron á hacerlo, consecuente á los principios liberales que le han distinguido constantemente y á los servicios que ha prestado: siendo su adhesion una de las que mas gratamente podia recibir y recibió la Junta Provisional, que contó desde luego que asi lo haria como uno de los pueblos mas decididos y entusiastas por las libertades de la Nacion.

Los beneméritos Nacionales de todas armas de esta capital, deseosos de imitar á sus oficiales en el obsequio á los de la guarnicion el domingo penultimo, dispusieron en el anterior dar un abundante y variado rancho á todos los sargentos, cabos y soldados de los cuerpos de la misma guarnicion. Al efecto á las doce de la mañana empezaron á discurrir por las calles las músicas del batallon de la Milicia y del provincial de Betanzos. Aquel y demas del convite partieron for-

mados desde el Muelle precedidos de las músicas al paseo de Becedo, sitio destinado para la comida. El Comandante general que acababa de tomar posesion de su destino, gefes y oficiales convidados á la patriótica refaccion marchaban al frente hasta la plaza de la Constitucion donde se incorporaron, como partes integrantes del convite la Escma. Junta Directiva y Escmo. Ayuntamiento constitucional presidido por el Sr. Gefe político interino. Pasó la comitiva hasta Becedo á cuya entrada ondeaba el pabellon nacional; seguian en toda la estension del paseo las mesas á ambos lados; despues de estas para el Ayuntamiento, gefes y demas convidados una airosa sala formada con columnas y arcos de laurel, y en seguida una glorieta tambien de laurel con mesa y siete asientos para la Junta Directiva, y á la testera sobre trofeos de guerra, cañones, morteretes, lanzas, espadas y fusiles la Constitucion de 1837, á su derecha el retrato de Isabel II y á la izquierda el del general Espartero. Se leían en targetones oportunamente colocados los versos siguientes, composicion de D. Calisto Fernandez.

AL ARTICULO 70 DE LA CONSTITUCION.

Pacto sagrado, libro de las leyes,
no temas la perfidia de los reyes;
que no permitirá ninguna ofensa
el pueblo armado para tu defensa.

EN EL RETRATO DEL DUQUE DE LA VICTORIA.

Salve, libertador del pueblo ibero,
libertador dos veces, ESPARTERO.

EN EL RETRATO DE ISABEL SEGUNDA.

Por reina esta nacion siempre te aclama,
mas, si quieres reinar, tus pueblos ama.

AL PROVINCIAL DE BETANZOS.

Antes que sucumbir á los romanos
murió Galicia, mas vivió en la historia;
sus hijos respetando esta memoria,
juraron perseguir á los tiranos.

A LA MILICIA NACIONAL DE SANTANDER.

Del Cántabro la indómita pujanza
el yugo y las cadenas aborrece,
y en los naufragios á la España ofrece
una tabla segura de esperanza.

OCTAVA SUELTA.

Temblad, tiranos, y temblad, naciones,
que de cadenas libre el leon de España,
ya se levanta y rompe las prisiones
en que yaciera con pereza estraña;
¡ay de vosotros, si con mas baldones
suelto le provocais! Temed su saña!
La zarpa tenderá, la zarpa fiera
que al universo un dia estremeciera.

En medio del pueblo, que concurrió á presentiar el festin, empezó la comida alternada de brindis á los caros objetos de los liberales, reñiendo la alegría mas pura y la union mas íntima entre los soldados y milicianos, interpolados unos con otros en sus diferentes armas de infantería, artillería, caballería y demas. Concluida que fué la comida colocado el retrato de Espartero en un templete conducido por Nacionales, asi como los de Isabel II y la Constitucion discurrió la comitiva en un paseo cívico por las principales calles de la ciudad mientras las campanas echadas á vuelo contribuían á solemnizar el acto. Nada puede compararse á un espectáculo como el que ofrecian mil y trescientos hombres entregados al regocijo, reinando la armonía y el orden, que en una familia, sin haber ocurrido el menor disgusto, ni desazon, que en una concurrencia tan numerosa no hubiese sido de extrañar. Podemos enseñar á los pueblos, que de mas civilizados blasonan, ejemplos vivos y hechos indestructibles, que mejor que todos sabemos hermanar el entusiasmo de la libertad, con el orden y la medida.

ARTICULO DE OFICIO.

El Ayuntamiento constitucional de Madrid
A LOS ESPAÑOLES.

El Ayuntamiento constitucional de Madrid, que tuvo la gloria de tomar la iniciativa en los sucesos de la capital el primero de Setiembre, á los que han seguido el alzamiento de la nacion entera, se cree ya en el caso de hacer ver cuál ha sido su conducta, y cuáles los motivos que la han determinado. Traidor y rebelde se le llamó en dos notables documentos; forzoso será, pues, recorrer la historia de los hechos para señalar dónde están la traicion y el perjurio; y dónde la lealtad y el patriotismo. Hoy los acontecimientos son generalmente conocidos, y no seria fácil ni alucinar ni sorprender; pero vendrá sobre ellos el tiempo, y tal vez entonces la maledicencia y la impostura buscarán medio de desfigurarlos, calumniando reputaciones, y mancillando torpemente el periodo acaso mas brillante de nuestra regeneracion.

No se necesitará sino presentar una relacion desnuda y ayudada de pocas observaciones: si en una y en otras resaltan verdades amargas, piense en que nos defendemos, y en que no puede llevar mas bajo colorido el lenguaje de unos hombres á quienes se ultraja tan injustamente.

Los acontecimientos que acaban de tener lugar no han sido otra cosa que el resultado necesario de la absurda y ciega política con que tan obstinadamente se han estado provocando. Los pueblos sufren por algun tiempo, pero no sufren siempre; y es un lamentable error creer que olvidan los ultrajes por que los devoran en el silencio; que se resignan con su suerte porque la toleran á su pesar, y que estan abatidos y degradados porque se muestren sufridos en demasia. La explosion de su cólera suele ser mas terrible cuanto mas se ha comprimido; y despues de muchos

días de lágrimas y de padecer; llega uno de resolución y de venganza. La nuestra, sin embargo ha sido generosa; porque los pechos magnánimos se vengán con la generosidad; y nuestros encarnizados enemigos; los que nos preparaban los suplicios ó la espatriacion, no han recibido el menor insulto de los hombres á quienes calumniaban; prodigándoles los odiosos nombres de anarquistas y trastornadores. Lección sublime que será probablemente perdida como otras muchas; y pagada con nuevos ataques de la maledicencia y de la ingratitud.

Los pueblos veían á su desdecho el sistema de reaccion que amenazaba sus libertades, y presentían el triste término á que se llevaba. Confiada la direccion de los negocios públicos á personas de opiniones dudosas; cuando no abiertamente contrarias á la noble causa que á costa de tantos sacrificios y de tanta sangre hemos sustentado; disueltas unas cortes que á todos inspiraban seguridades y confianza; suplantada y tiranizada en una nueva eleccion la voluntad pública del modo mas escandaloso por el poder; para formar unos cuerpos deliberantes, cuya mayoría sirviera sólo de anular á la nacion en vez de defenderla; y de colocarse á vanguardia de la tirania para consagrar sus actos y autorizar sus usurpadores; atacando nuestra ley fundamental en proyectos de leyes cuya ejecucion hubiera hecho de la constitucion una burla amarga, y de la libertad un vano nombre, estaba trazado el cuadro de nuestro porvenir; y forjadas las cadenas que debían amarrar los fuertes brazos que acababan de asegurar un trono disputado y vacilante. Mil y mil motivos inspiraban estos temores: no hubo en concebirlos ligereza; ni en alarmarse indiscrecion; y para mayor prueba de esta verdad deplorable, forzoso es confesar que los recelos por lo presente se avivaban y robustecian con el recuerdo doloroso de decepciones pasadas y de recientes desengaños.

Nadie ha podido olvidar; porque las desgracias dejan señales indelebiles en la memoria; y la ingratitud profunda herida en el corazón, que despues de seis años de porfia la lucha con el hombre del siglo que mandaba la fortuna y la victoria; para arrojarse de nuestro suelo las huestes extranjeras que perfidamente lo habian ocupado, y para arrancar de la cautividad á un rey que indiscreta y voluntariamente habia corrido á ella se señaló su regreso á una tierra humeante en sangre todavia con un derecho que abrió el camino á la proscripcion y á los cadalsos en premio; sin duda, de haberle vuelto una palata que no tenia; y una corona á que habia renunciado. Nuestra libertad pereció y la nacion de los heroes se convirtió bien pronto en una tierra de dolor y en el patrimonio de los tiranos y de los esbirros.

Seis años de luto y de desgracias pasaron por nosotros; y en ellos se aguró la medida de los crímenes y de nuestros sufrimientos. Otra vez libres en 1820 nos entregamos á las ilusiones y á la confianza que debían inspirar las continuas protestas del trono de fidelidad á la ley jurada; mas en este tiempo se urdió la intriga mas abominable; haciendo venir 100.000 soldados de una nacion vecina, con cuyo apoyo se despedazaron

nuestras instituciones, se convirtió la patria en una mazmorra; y en cada plaza se levantó un patíbulo. Este fué el respeto que se tuvo á la fe prometida; y estas fueron las pruebas de la sinceridad y adhesion que se repelían continuamente.

Despues de una década de opresion y de miserias, pasó el cetro á otras manos; y este tránsito que se aseguró feliz, abrió nuevamente los corazones á la esperanza: mas debió pronto disiparse á la vista del famoso decreto de 4 de octubre de 1833, autorizado por el ministro Zea Bermúdez, en que se afirmaba la decidida resolución de negarse á todo género de reformas é innovaciones; y de conservar el poder absoluto con las prerogativas de que el servilismo ha procurado en todas partes revestirle. Entonces se habló con el corazón; y los conatos incesantes que se han sucedido para volver á aquel punto despues que la fuerza de las cosas y el torrente de la opinion han traído otras concesiones, prueban harto bien que se ha abrigado el mismo pensamiento con admirable perseverancia; y que sino se ha realizado ha sido porque lo ha estorbado un pueblo que sabe sacudir el yugo, y á quien no es tan facil domar, como habrán sin duda pintado y creído en su atmósfera de adulacion ministros perfidos y traidores.

Dejaronse ver bien pronto las pretensiones de D. Carlos á la corona; sostenidas por un crecido número de partidarios que empezaron por disputarla con las armas. Era preciso combatir y triunfar; mas siendo el único punto de apoyo que se presentaba el partido liberal hasta entonces deprimido, la politica y la necesidad se reunieron para otorgar concesiones que aunque mezquinas en sí, y debidas á un origen ilegítimo y depresivo de la dignidad y derechos nacionales, todavia no hubieran tenido lugar si otro fuera entonces el estado de las cosas, y otros los medios y recursos con que contara aquel gobierno. Fuerza es conocer los motivos para apreciar las intenciones.

(Se continuará.)

TRANSPORTES.

Combinado el movimiento, no solo entre esta plaza y Alar; sino que surtiendo los puntos del Canal y Valladolid habrán de ponerse los efectos en Medina del Campo, Rueda, Nava del Rey, Alaejos, y Madrid; procedo al arancel de portes y señalamiento de puntos á gobierno del comercio desde ahora para entonices, á saber:

	Para los Socios.	Para los no Socios
De Santander á Reinosa $1\frac{1}{4}$ rs. arb.		$1\frac{1}{2}$
géneros coloniales ó de poco bullo.		
á Alar.	2 rs. arb id.	$2\frac{1}{2}$
á Fromista.	$2\frac{1}{2}$ id. id.	3
á Calahorra.	$2\frac{5}{8}$ id. id.	$3\frac{1}{2}$
al Serron.	$2\frac{3}{4}$ id. id.	$3\frac{1}{2}$
á Griota.	$2\frac{3}{4}$ id. id.	$3\frac{1}{2}$

á Palencia.	2 $\frac{3}{4}$	id.	id.	3 $\frac{1}{4}$
á Dueñas.	3	id.	id.	3 $\frac{1}{2}$
á Valladolid.	3	id.	id.	3 $\frac{1}{2}$
á Medina del Campo	3 $\frac{3}{4}$	id.	id.	4 $\frac{1}{4}$
á Rueda.	3 $\frac{3}{4}$	id.	id.	4 $\frac{1}{4}$
á la Nava del Rey.	4	id.	id.	4 $\frac{1}{2}$
á Alaejos.	4	id.	id.	4 $\frac{1}{2}$
á Madrid á entregar en la Aduana.	5 $\frac{1}{2}$	id.	id.	6

Solo en Madrid, Alaejos, Nava del Rey, Rueda y Medina del Campo, se recibirán efectos de lícito comercio que no sean trigos harinas y demas cereales á iguales portes.

Los Sres. Socios segun mi manifiesto 12 de Agosto prócsimo pasado disfrutarán de la parte que representen sus acciones pudiéndolas ceder cuando por sí mismos no tengan efectos para traer desde Alar, como para los puntos del interior señalados; á cuyo efecto y con arreglo á las arrobas en movimiento, se señalarán las que á cada accion correspondan, formando la correspondiente cuenta á la debida igualdad, entendiéndose que cada barca por el orden de llegada se descargará en su total tomando razon de las arrobas para no perjudicar á los demas Socios como en el manifiesto á Sociedad se previene.

Anticipo este anuncio para que los especuladores sepan que á estos portes se recibirán efectos coloniales y de lícito comercio desde el 22 de Febrero prócsimo para el interior, habiendo de entrar al primera brigada con cereales en esta plaza el 1.º de Marzo (si el tiempo lo permite) y ser á precios convencionales los géneros de mas bulto y valor asi como los encargos sueltos.

El porte señalado á los Sres. Sócios desde Alar es de 2 $\frac{1}{2}$ reales arroba de harina, trigo, cebada y legumbres; y solo cuando estos no tengan se admitirán de los no Sócios al porte de 3 reales arroba.

Este movimiento dará principio con 160 carros distribuidos en 8 brigadas de á 20 quedando 20 mas repartidos en las paradas para reemplazar roturas ú incidentes, y la subscripcion de acciones, permanece abierta en los términos del precitado manifiesto á sociedad, para el aumento progresivo que por el orden de antigüedad, entrarán á disfrutar los nuevos accionistas, á cuyo efecto, el actual taller de construccion quedará permanente.

El anuncio que se dará en su tiempo, marcará un sistema de pago á portes conciliado con los intereses de la empresa, y del comercio á quien tanto interesa esta plantificacion despues del favor que recibe la agricultura nacional, y cuantos en este movimiento se ocupen.

Los que penetrados se decidan á tomar acciones, pueden dirigirse á mi escritorio en esta ciudad en donde verán el manifiesto para suscribirse como han hecho los demas socios, y los de fuera se valdrán de personas de esta plaza, si resueltos á tomarlas no quieren hacerlo directamente.

La satisfaccion de haber conseguido formar una respetable sociedad bajo los mas eficaces

auspicios, en una empresa que tanto ha dado que hacer y discurrir, creyendo imposible su plantificacion, sin espresa direccion estrangera, con el descrédito nacional y destruccion de la riqueza en estas provincias que ahora van á recibir tan grandes beneficios, garantiza la subsistibilidad y progresos que habrá de lograr tan importante proyecto, prometiéndome que á la vista de su precioso curso quedarán desengañados los que hasta hoy lo han considerado impracticable.—Santander 27 de Setiembre de 1840.—El principal representante y director, Pedro Mejon.

ANUNCIOS.

El Domingo 11 de Octubre á las 12 de la mañana, se rematará y adjudicará al mejor postor, en la casa de Ayuntamiento de Bárcena de Cicero ante su alcalde constitucional la construccion de un barco nuevo que sirva para pasar la ria de Treto. Los que quieran enterarse de las condiciones y presupuesto pueden dirigirse á la oficina del suscrito comisionado, en el lugar del Bosque donde estan de manifiesto.—Fernando Sisniega del Hierro.

PARA LA HABANA.

El acreditado bergantin español NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD, forrado y claveteado en cobre, al mando de su capitan D. José Antonio de Unibaso, saldrá de este puerto para el de la Habana del ocho al diez de Octubre prócsimo. Admite pasajeros para los que tiene buenas comodidades. Lo despacha D. Tomás Cagigal. Santander 28 de Setiembre de 1840.

DILIGENCIAS.

Desde primero de Octubre prócsimo se suspende la salida del Sábado, y saldrán dos coches semanales los dias Jueves y Lunes, á la hora de las cuatro de su mañana, entre esta ciudad y Burgos, Santander 28 de Setiembre de 1840.

Para Torrelavega y vice-versa.

Se previene al público que desde el 1.º del prócsimo mes de Octubre, la gondola *La Montañesa*, saldrá para Torrelavega los Martes, Jueves, y Domingos de cada semana, á las siete de la mañana en punto, y de Torrelavega para esta los mismos dias á las tres de la tarde.

El precio de los asientos queda fijado como hasta aquí: á 20 reales los de Berlina y 16 los del interior.

Se despacharán los billetes de asiento en Santander, sombrerería de Massol, Plaza de la Constitucion. En Torrelavega, parador de la Plaza.

IMP. DE MARTINEZ.